



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Gestión 2019 - 2022



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062 – 2022 – MPCH-A

Chincheros, 18 de febrero del 2022.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

#### VISTO:

La Resolución Ministerial N° 032-2022-TR, donde aprueban transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de mil cientos treinta y seis (1136) convenios en el marco de las Actividades de Intervención Inmediata elegibles. All-22

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 18.1, 18.2, 18.3 y 18.5 del artículo 18 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, aprobado con la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, indica; el Pliego autorizado para ejecutar recursos mediante transferencias financieras en el marco de las disposiciones legales vigentes, deberá efectuar su registro de acuerdo a lo siguiente:

a) Cuando la ejecución corresponda a gastos corrientes, se registran en una actividad y en la Partida de Gasto 2.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes.

Los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta. Los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera. La DGPP aprueba, de ser necesario, los procedimientos y lineamientos respecto a la información y registro de las transferencias financieras que los Pliegos deben remitir para su seguimiento respectivo.

Que, el literal c) del numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, autoriza, de manera excepcional, la realización de diversas transferencias financieras entre entidades, las que incluyen a aquellas que realice el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", a favor de gobiernos regionales y gobiernos locales.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 023-2022-TP/DE, se aprueba el Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles All-22 en locales educativos con PIA 2022, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral, de cuyo contenido se observa mil ciento treinta y seis (1136) actividades de intervención inmediata



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Gestión 2019 - 2022



elegibles All-22, en locales educativos con PIA 2022, con un aporte total del Programa ascendente a S/ 109 220 836,00 (Ciento Nueve Millones Doscientos Veinte Mil Ochocientos Treinta y Seis con 00/100 Soles) que podrían generar un estimado de cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos (54 242) empleos temporales;

- LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO DE I.E. NIVEL PRIMARIO N° 54480 CRISTO REY DEL CENTRO POBLADO DE MOROCHUCO, DISTRITO DE CHINCHEROS – PROVINCIA DE CHINCHEROS – REGIÓN APURÍMAC. S/ 99,986.00

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 579-2021-MPCH/A, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2022 del Pliego 300309: Municipalidad Provincial de Chincheros.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

### ARTÍCULO 1°. DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 032-2022-TR por un monto de S/ 99,986.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

### **INGRESOS**

	En Soles
13 – DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO 05 – GASTOS CORRIENTES	
Partida de ingreso: 1.4.1.3.1 1	S/. 99,986.00
	=====
<b>TOTAL, INGRESOS</b>	<b>S/. 99,986.00</b>
	=====

### **EGRESOS**

	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Provincial Provincial de Chincheros
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002. Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Producto
PRODUCTO	: 3999999: Sin Producto
ACTIVIDAD	: 5006373: Promoción, Implementación y Ejecución de Actividades para la Reactivación Económica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4. Donaciones y Transferencias
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes
Tipo de Transacción	: 2. Gastos Presupuestarios



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Gestión 2019 - 2022



2 . 3 Bienes y Servicios

S/ 99,986.00

=====

**TOTAL, PLIEGO**

**S/ 99,986.00**

=====



### **ARTÍCULO 2°. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



### **ARTÍCULO 3°. REMISIÓN**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO 4°. ENCARGAR,** la publicación en la página de la institución [www.munichincheros.gob.pe](http://www.munichincheros.gob.pe) de la presente resolución al responsable de imagen institucional Regístrese y comuníquese.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

NGNR/rvb.  
DISTRIBUCION:  
Gerencia 01  
G.P.P 01  
IMAGEN 01  
OCI 01  
S.G/ARCHIVO01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURIMAC  
  
**Nilo G. Najarro Rojas**  
ALCALDE